

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS N.º 000069-2023-SUNAT/800000**

**APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA - SUNAT**

Lima, 10 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000067-2023-SUNAT/8A0200 emitido por la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y el Informe N° 000009-2023-SUNAT/1V2000 emitido por la Gerencia de Organización y Procesos de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos;

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, formalizó la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH para la “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”;

Que, el numeral 6.1.10 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH señala que *“Las modificaciones que se den en el MCC, motivadas por la inclusión o eliminación de cargos estructurales, y/o el aseguramiento del cumplimiento de lo señalado en los numerales 6.1.4, 6.1.6 y 6.1.11 de la presente directiva, se aprueban y publican siguiendo las reglas dispuestas en los numerales 6.1.7, 6.1.8 y 6.1.9 de la presente Directiva”*;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000212-2022-SUNAT/800000, se aprueba la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, emitiéndose una versión integral de dicho instrumento de gestión y derogándose las disposiciones que se opongan a la misma; posteriormente, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000026-2023-SUNAT/800000, se aprueba la última modificación del instrumento de gestión;

Que, mediante Informe Técnico N° 000067-2023-SUNAT/8A0200, la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos, en su calidad de unidad de organización responsable de la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y sus modificaciones, sustenta la propuesta de modificación del citado instrumento de gestión;

Que, la citada propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos, consiste en la actualización del Cuadro Resumen de Cargos Estructurales, actualización de los requisitos de formación académica y experiencia para los cargos de Asesores IV, III, II y I, actualización del requisito de experiencia específica para los cargos de Supervisor, Supervisor 1 y Supervisor 2, actualización del requisito de experiencia específica para el cargo de Jefe de Proyecto, modificaciones de la Nota al Pie N° 5 y N° 7 y eliminación de la Nota al Pie N° 10;

Que, mediante Informe N° 000009-2023-SUNAT/1V2000, la Gerencia de Organización y Procesos de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, emite opinión sobre la modificación del Manual de Clasificador de Cargos, precisando que los cargos que se mantendrán en dicha propuesta se encuentran alineados con los órganos y unidades orgánicas del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 5.2.2. de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE; lo sustentado en el Informe Técnico N° 000067-2023-SUNAT/8A0200 de la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y en el Informe N° 000009-2023-SUNAT/1V2000 emitido por la Gerencia de Organización y Procesos de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos; y, en uso de las facultades conferidas por los literales a) y c) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de conformidad con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución; y, la eliminación de la Nota al Pie N° 10 del referido instrumento de gestión.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la entrada en vigencia del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2023-EF y por la Resolución de Superintendencia N° 000081-2023/SUNAT.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”; así como la publicación de la Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional y el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA